



IX REUNION DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA Y DE LA CUENCA DEL CARIBE DE SERVICIOS PUBLICOS (CICASEP) DEL FOPREL

IV REUNION DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA COMPETITIVIDAD (CIEDECC) DEL FOPREL

Resolución Conjunta N° 2 Resolución sobre “Telecomunicaciones”

Las Comisiones Interparlamentarias Centroamericanas y del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) y Especial para el Desarrollo Empresarial de la Competitividad (CIEDECC), del Foro de Presidentes de Poderes legislativos (FOPREL), en ocasión de su IX y IV Reunión, respectivamente, celebrada conjuntamente en Managua, Nicaragua, el día 16 de Mayo del 2013.

CONSIDERANDO

I

Que el Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su Trigésima Reunión Ordinaria, celebrada en Managua, en Resolución n° 'FOPREL-RO-XXX-03-250113' del 25 de enero de 2013, acordaron incorporar en la Agenda de Trabajo de este Foro, la revisión de las normas y regulaciones del mercado del servicio de telecomunicaciones con énfasis en el uso de teléfonos celulares en la Región, que dificultan la prestación de un mejor servicio en términos de calidad y costo, resolviendo proceder a la elaboración de una Ley Marco para el tema de 'Telecomunicaciones' que sirva de referencia para que cada Congreso realice las iniciativas legislativas necesarias en pro de un mejor servicio a los ciudadanos, para lo cual se solicitará el apoyo de los organismos regionales e internacionales especializados en esa materia.

II

Que el servicio de Telecomunicaciones y en especial el de la telefonía celular que se presta en la Región, carece de una legislación y normatividad moderna y homologada regionalmente, y no se realiza con la apropiada competencia e integrando los avances que ya tienen otros países o regiones como: 'la conformación de una red troncal para el transporte de datos de alta capacidad con el fin de garantizar el acceso al internet a toda la población de la región a través de sus operadores con calidad y características de nivel mundial a precios accesibles', 'la administración y uso del espectro radioeléctrico', 'la portabilidad numérica', 'la interconexión eficiente de las redes de telecomunicaciones a nivel de un puerto de conectividad central sin cobros de interconexión ni cargos de roaming' y 'sin la diferenciación entre "operador de redes" y "prestador de servicios"', entre otros, todo lo cual incidirá en la prestación de un servicio eficiente y con tarifas competitivas con las de otras regiones a nivel mundial.



III

Que sobre esta materia la CICASEP con el aval de los Presidentes de los Poderes Legislativos de FOPREL, ha realizado diversas reuniones resolviendo establecer los principios que deben considerarse en la elaboración de la citada “Ley Marco Regional en el sector de las telecomunicaciones” y una serie de parámetros y lineamientos para una consultoría a nivel regional, con los propósitos de elaborar la citada Ley Marco.

RESUELVE

1. Realizar en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del FOPREL, en los plazos más breves posibles, un análisis del cuerpo legal y regulatorio del servicio de las telecomunicaciones en la región para la elaboración de una Ley Marco de referencia que culmine en una modernización y armonización u homologación legislativa, para lo cual se solicitará el apoyo de los organismos regionales e internacionales especializados en esa materia.
2. Instar al Organismo Regional de Telecomunicaciones COMTELCA y a los Organismos Nacionales reguladores de Telecomunicaciones de los Países que integran FOPREL, a que, mientras se procede a la modernización y homologación legislativa regional, realicen con diligencia las disposiciones administrativas posibles que incidan en la prestación de un servicio a los usuarios que puede ser de mejor calidad y de menor costo, estableciendo con diligencia: ‘la conformación de una red troncal para el transporte de datos de alta capacidad con el fin de garantizar el acceso al internet a toda la población de la región a través de sus operadores con calidad y características de nivel mundial a precios accesibles’, ‘la administración y uso del espectro radioeléctrico’, ‘la portabilidad numérica’, ‘la interconexión eficiente de las redes de telecomunicaciones a nivel de un puerto de conectividad central sin cobros de interconexión ni cargos de roaming’ y ‘sin la diferenciación entre “operador de redes” y “prestador de servicios”’, entre otros, todo lo cual incidirá en la prestación de un servicio eficiente y con tarifas competitivas con las de otras regiones a nivel mundial.
3. Someter esta Resolución a consideración de los Presidentes de los Poderes Legislativos que integran FOPREL para los efectos de su conocimiento y aval correspondiente.
4. Agradecer a la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y al Instituto Nacional de Promoción de la Competencia de Nicaragua, por las atenciones y apoyo brindado para la realización efectiva de esta reunión conjunta.

En fe de lo cual suscribimos la presente Resolución en la Ciudad de Managua, el dieciséis de mayo del año dos mil trece.



Dip. José Figueroa Aguilar
Presidente de la Comisión Interparlamentaria
Especial para el Desarrollo Empresarial de la
Competitividad y la Competencia

Dip. Agustín Jarquín Anaya
Presidente de la Comisión Interparlamentaria
de Servicios Públicos

Dip. Ana Regina Guzmán
Guatemala

Sen. Marco Antonio Pech
Presidente de la Cámara de Senado, Belice

Lic. Eddie Webster
Belice

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez
México

Dip. Purificación Carpiñero Calderón
México

Dip. Manuel Rigoberto Soto Lazo
El Salvador

Dip. Blanca Noemí Coto
El Salvador

Dip. Rodolfo Antonio Martínez
El Salvador



Dip. Luis Enrique Castillo
República Dominicana

Dip. Pedro Aguirre
República Dominicana

Dip. Vicente Enrique Gálvez Gómez
Panamá

Dip. Zaida Naneth González Sánchez
Panamá

Dip. Jenny Martínez
Presidenta de la Comisión de Infraestructura
y Servicios Públicos, Nicaragua